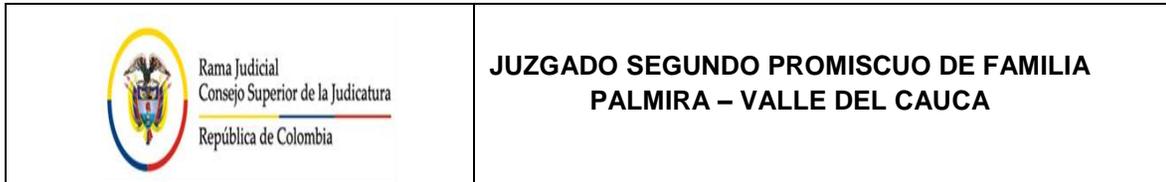


INFORME SECRETARIAL: A despacho, el presente proceso para resolver memorial. Sírvase proveer

Palmira, 29 de septiembre de 2020

NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria



AUTO INTERLOCUTORIO No. 777

Palmira, 29 de septiembre de 2020

De acuerdo a la información suministrada por la gestora judicial de la parte actora, se tendrá como lugar para surtir las notificaciones de la cónyuge supérstite Hilda Nubia Medina y el heredero determinado Néstor Raúl Daza Medina, la calle 56 No. 28 B-48 de Palmira -Valle. En consecuencia, se habrá de requerir a la parte actora para que realice el respectivo aviso a la dirección aportada en los términos del art. 160 del C.G del Proceso.

Ahora bien, respecto del señor Oscar Humberto Daza Medina, se advierte que mediante Auto 504 del 3 de julio del año en curso, se ordenó su emplazamiento, el cual se surtió el pasado 21 de agosto de la presente anualidad, no obstante, para garantizar su comparecencia al proceso, resulta necesario agotar la citación de que trata el artículo 160 del C.G del Proceso a la dirección aportada por la gestora judicial de la parte actora.

El Juzgado:

DISPONE:

1º. **TENER** como dirección de notificación de los señores Hilda Nubia Medina, y Néstor Raúl Daza Medina la aportada por el gestor judicial.

2º. **REQUERIR** a la parte actora para que realice el respectivo aviso en los términos del art. 160 del C.G del Proceso.

3º. **ORDENAR** que la citación que de trata el artículo 160 del C G del Proceso del heredero OSCAR HUMERTO DAZ MEDINA, se realice a la dirección aportada por la gestora judicial de la parte actora, no obstante, a que aquel fuera emplazado como lo ordena el articulo 108 del C. G del Proceso en concordancia con el artículo 10 del decreto 806 de 2020. Lo anterior para garantizar su comparecencia al proceso.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


MARÍZZA OSORIO PEDROZA

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE
FAMILIA**

En estado No. 102 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.)

Palmira, 30 de septiembre de 2020

La secretaria

NELSY LLANTEN SALZAR